

Contrato de compraventa de vehículos de ocasión entre particulares.

Copia para el comprador

AUTO
SCOUT 24

Vendedor (particular)

Apellidos Nombre

Calle y número

Código Postal Localidad

Fecha de nacimiento Teléfono

DNI o Pasaporte

Comprador

Apellidos Nombre

Calle y número

Código Postal Localidad

Fecha de nacimiento Teléfono

DNI o Pasaporte

Vehículo

Marca Modelo Matrícula Número de bastidor

Número de matrícula Próxima revisión ITV (mes/año) Fecha de primera matriculación (mes/año)

Precio en € Precio en palabras

Exclusión de responsabilidad por defectos (sólo para la venta entre particulares, no para la venta por empresarios en el sentido de los arts. 3 y 4 del RDL 1/2007):

El vendedor pone a la venta el vehículo eximiéndose de cualquier responsabilidad, siempre que no se refleje en el presente escrito algún tipo de garantía. La exención no se aplicará en caso de dolo, negligencia o en caso de atentar contra la integridad física o salud de la persona.

Garantías del vendedor:

El vendedor garantiza que el vehículo es de su estricta propiedad y está libre de cargas y de derechos de uso de terceras partes. Asimismo, durante el periodo en el que ha sido propietario, asegura que: no ha sufrido accidentes, no tiene daños relevantes, ha tenido los siguientes daños (especificando cantidad, tipo de daño y grado de afectación):

no es un vehículo importado

es un vehículo importado (EU o importación paralela)

cuenta con el motor original

cuenta con un motor de repuesto, no el original

tiene un kilometraje total de

km

el kilometraje reflejado en la instrumentación es real

el vehículo ha tenido propietarios anteriores.

Declaración del comprador

1. El comprador registrará el vehículo inmediatamente
2. El comprador reconocerá que el vehículo seguirá siendo propiedad del vendedor hasta que se materialice totalmente el pago.

Acuerdos especiales

Lugar Fecha Lugar Fecha

Firma del vendedor

Firma del comprador

Traspaso del vehículo El comprador certifica haber recibido:

El permiso de circulación del vehículo

La ficha técnica del vehículo (incluye inspecciones ITV)

Llaves

Certificado de baja del vehículo (si procede)

Matrículas

El vendedor certifica haber recibido:

euros

Lugar Fecha

Hora

Firma del vendedor

Firma del comprador

Contrato de compraventa de un vehículo usado entre particulares.

Copia para el vendedor

AUTO
SCOUT 24

Vendedor (particular)

Apellidos Nombre

Calle y número

Código Postal Localidad

Fecha de nacimiento Teléfono

DNI o Pasaporte

Comprador

Apellidos Nombre

Calle y número

Código Postal Localidad

Fecha de nacimiento Teléfono

DNI o Pasaporte

Vehículo

Marca Modelo Matrícula Número de bastidor

Número de matrícula Próxima revisión ITV (mes/año) Fecha de primera matriculación (mes/año)

Precio en € Precio en palabras

Exclusión de responsabilidad por defectos (sólo para la venta entre particulares, no para la venta por empresarios en el sentido de los arts. 3 y 4 del RDL 1/2007):

El vendedor pone a la venta el vehículo eximiéndose de cualquier responsabilidad, siempre que no se refleje en el presente escrito algún tipo de garantía. La exención no se aplicará en caso de dolo, negligencia o en caso de atentar contra la integridad física o salud de la persona.

Garantías del vendedor:

El vendedor garantiza que el vehículo es de su estricta propiedad y está libre de cargas y de derechos de uso de terceras partes. Asimismo, durante el periodo en el que ha sido propietario, asegura que: no ha sufrido accidentes, no tiene daños relevantes, ha tenido los siguientes daños (especificando cantidad, tipo de daño y grado de afectación):

no es un vehículo importado

es un vehículo importado (EU o importación paralela)

cuenta con el motor original

cuenta con un motor de repuesto, no el original

tiene un kilometraje total de km

el kilometraje reflejado en la instrumentación es real

el vehículo ha tenido propietarios anteriores.

Declaración del comprador

1. El comprador registrará el vehículo inmediatamente
2. El comprador reconocerá que el vehículo seguirá siendo propiedad del vendedor hasta que se materialice totalmente el pago.

Acuerdos especiales

Lugar Fecha Lugar Fecha

Firma del vendedor

Firma del comprador

Traspaso del vehículo El comprador certifica haber recibido:

El permiso de circulación del vehículo

La ficha técnica del vehículo (incluye inspecciones ITV)

Llaves

Certificado de baja del vehículo (si procede)

Matrículas

El vendedor certifica haber recibido:

euros

Lugar Fecha

Hora

Firma del vendedor

Firma del comprador

Documento de compraventa para el registro en Tráfico.

Para el vendedor.

AUTO

SCOUT 24

Para la oficina de registro

Confirmación por parte del comprador:

El comprador confirma haber recibido, además del vehículo:

El permiso de circulación

La ficha técnica (incluye inspecciones ITV)

Las matrículas

Un certificado de baja (si procede)

El vehículo con llaves

Vehículo

Marca Modelo

Matrícula

Número de bastidor

Vendedor/Propietario del vehículo

Apellidos Nombre

Calle y número

Código Postal Localidad

Fecha de nacimiento Teléfono

DNI o número de pasaporte (o autorización si es representante)

Comprador

Apellidos Nombre

Calle y número

Código Postal Localidad

Fecha de nacimiento Teléfono

DNI o número de pasaporte (o autorización si es representante)

El comprador confirma haber recibido el vehículo

Localidad Fecha Hora

Localidad Fecha Hora

Firma del vendedor

Firma del comprador

Documento de compraventa para la aseguradora.

Para el vendedor.

AUTO
SCOUT 24

Para la aseguradora

Confirmación del comprador:

El comprador confirma haber recibido, además del vehículo:

El permiso de circulación

La ficha técnica (incluye inspecciones ITV)

Las matrículas

Un certificado de baja (si procede)

El vehículo con llaves

Vehículo

Marca Modelo

Matrícula

Número de bastidor

Vendedor/Propietario del vehículo

Apellidos Nombre

Calle y número

Código Postal Localidad

Fecha de nacimiento Teléfono

DNI o número de pasaporte (o autorización si es representante)

Comprador

Apellidos Nombre

Calle y número

Código Postal Localidad

Fecha de nacimiento Teléfono

DNI o número de pasaporte (o autorización si es representante)

El comprador confirma haber recibido el vehículo

Localidad Fecha Hora

Localidad Fecha Hora

Firma del vendedor

Firma del comprador

Nota

El siguiente contrato está compuesto por varios apartados que han sido creados por AutoScout24 para su uso y debe servir como sugerencia y orientación, pero no debe ser entendido como un asesoramiento legal completo. La lectura de este texto no exime a los participantes en el contrato de compraventa de revisar cuidadosamente cada uno de los aspectos. Los proveedores de este texto carecen por tanto de responsabilidad sobre las consecuencias legales derivadas.

Antes de la compra:

1. Si el vendedor le presenta un contrato de compraventa, por favor, compruebe que el siguiente contenido forme parte del contrato:

- Nombre, dirección, DNI y teléfono móvil de ambas partes (comprador y vendedor)
- Descripción detallada del objeto de la compraventa: marca, tipo/modelo de vehículo, número de bastidor, permiso de circulación del vehículo, kilometraje (compruebe el kilometraje en cada una de las revisiones del libro de mantenimiento), fecha de matriculación, próxima inspección ITV y el equipamiento incluido.
- Declaración sobre accidentes del coche (tipo de accidente y entidad del daño), referencias a usos comerciales del vehículo en el pasado (vehículo autoescuela, rent-a-car, etc.). Recoja expresamente por escrito, si no lo ha hecho todavía, información acerca del cambio de piezas decisivas, por ejemplo, cambio de motor o caja de cambios incluyendo kilometraje.
- Lugar, fecha y firma de ambas partes

2. El vendedor deberá confirmar por escrito cualquier pago recibido (incluidos pagos en efectivo). El comprador debería confirmar por escrito haber recibido el vehículo, la documentación (el permiso de circulación, libro de mantenimiento y la ficha técnica) y la cantidad de llaves reflejada en el documento.

3. No debería haber ningún intercambio sin el contrato. Asegúrese de que el vendedor tienen plena capacidad legal para actuar (es mayor de 18 años) y si realmente es el propietario del vehículo. Si no es así, debería llevar una autorización escrita para formalizar la venta. Exija siempre el DNI a la persona autorizada.

4. Preste atención y asegúrese de que recibe la documentación correctamente, la ficha de la ITV en vigor, el libro de servicio, los manuales, las facturas de reparación de las averías y mantenimientos, etc. Compruebe también que todos los documentos están en vigor y que corresponden al vehículo que va a comprar (lógicamente el número de bastidor en la documentación debe coincidir con el del vehículo).

Después de la compra

1. Tan pronto como haya finalizado la compra, el vehículo debe ser registrado en la administración de la Dirección General de Tráfico. Para este propósito necesitará, además de una copia del contrato y de ambos documentos de identidad, lo siguiente:

- El permiso de circulación del vehículo
- El certificado de inspección técnica ITV
- El recibo del pago del impuesto municipal
- Solicitud del cambio de titularidad del vehículo firmada por ambas partes (comprador y vendedor)
- DNI, pasaporte o certificado de residencia

2. Si es una tercera persona la que va a realizar el trámite, debe autorizar a esta persona para actuar en su nombre. La persona autorizada deberá identificarse también a la hora de hacer la gestión y tendrá que mostrar el DNI de la persona que lo autoriza si es necesario.

3. A diferencia de otros países, como Alemania, en España no es necesario transferir el seguro del vehículo. Aún así, le recordamos que es obligatorio que el vehículo esté asegurado en todo momento, y por lo cual, conviene reflejar en el contrato la fecha y hora exacta de entrega. Existe un riesgo para el vendedor desde el momento de la entrega del vehículo hasta el registro en tráfico, ya que si ocurre algo él será todavía responsable del vehículo. La cuestión sobre la responsabilidad de un accidente causado por el comprador después de la transacción pero antes de haber registrado el vehículo es algo que depende de cada aseguradora. Por favor, asegúrese siempre de este punto con su compañía aseguradora. Normalmente, lo mejor es enviar el documento de compraventa inmediatamente a la compañía el mismo día en que se hace el trámite. En cuanto al pago del impuesto municipal, éste será transferido al comprador en cuanto la DGT haga el registro del vehículo.

4. Desde Octubre de 2005 hay varios documentos que son comunes en toda la Unión Europea. La documentación del vehículo consiste en dos partes: el permiso de circulación del vehículo y la ficha técnica, la cual incluye las inspecciones de ITV correspondientes. La ventaja es que esta documentación está bastante protegida frente al fraude. El inconveniente es que estos papeles sólo muestran la información de los dos propietarios anteriores.